

# El Indígena

Director: EUSEBIO VASCO

Año II.

Valdepeñas 23 de Abril de 1923.

Núm. 21.

## Granja Agrícola de Valdepeñas

Ahora, que tanto se habla del señor Gasset por estas hidalgas tierras, creemos de actualidad refrescar las ideas, dedicando unas cuartillas a la Granja Agrícola, que el señor Gascón consiguió para Valdepeñas, y el señor Gasset nos arrebató y llevó a Ciudad Real.

El 5 de Abril de 1905, siendo alcalde de Valdepeñas don Blas Maroto y diputado provincial don Sebastián Bermejo, insertó la *Gaceta de Madrid* una Real orden del Ministerio de Agricultura, concediendo la Granja Agrícola de la Mancha, para las provincias de Ciudad Real y Albacete, a la ciudad de Valdepeñas, por hallarse dicho término en el punto más céntrico de ambas provincias, y facilitar su Ayuntamiento finca de inmejorables condiciones para la instalación de la Granja.

Al día siguiente decía un diario, de Ciudad Real, que don Rafael Gasset era «el hombre pródigo en sus concesiones y parco en sus promesas».

El Ayuntamiento de Ciudad Real se ocupó del asunto, se hicieron cargos, especialmente sobre el diputado de aquel distrito señor Céspedes, acordando el municipio presentar su dimisión, de una manera irrevocable, después de oír a la Comisión que fué a Madrid.

Un diario de Ciudad Real manifestó «que se les arrebató un centro agrícola que estaba llamado a instalarse en la capital de la Mancha.»

¿Como si dijera en la capital de Castilla la Nueva!

La Comisión que representando a Ciudad Real fué a Madrid, compuesta de los señores marqués de Treviño, diputado provincial don Felipe Velasco y abogado don Bernardo Peñuela, regresó dos días después.

El 10 de Abril el Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión extraordinaria, nombró una ponencia, con el encargo de redactar y elevar una meditada exposición, al Presidente del Consejo de Ministros, aduciendo «las razones, argumentos legales y lógicos fundamentos que tiene en su fa-

## Historia de Valdepeñas

CONFERENCIA

POR

EUSEBIO VASCO

(Continuación)

Es indudable que ese fuerte se utilizó en las luchas entre cristianos y mahometanos, pasando repetidas veces del poder de unos a otros combatientes, en las contiendas que durante un siglo ensangrataron esta región, al ser conquistada, y en torno de este fuerte se aglomeró Valdepeñas en el siglo XIII.

Destruída con las guerras esa fortaleza, parte de sus cimientos permanecen hoy bajo el empedrado de la Plaza de la Constitución, y otra parte de ellos desaparecieron con las nuevas edificaciones. Son los cimientos de las casas del Comendador de Valdepeñas, donde después estuvo el palacio viejo del marqués de Santa Cruz (1), si bien este palacio quedó limitado a la parte hoy edificada frente al templo de la Asunción.

Tenía el palacio dos fachadas, una a la Plaza y otra a la calle de la Virgen, donde estaban las tiendas del Ayuntamiento, la casa de don José Rodero y otras, y aun conserva ese trozo de calle el nombre de *Cuesta del Palacio*, porque ahí estuvo el palacio del Marqués, desmontado el siglo XVIII, según documentos auténticos que conservamos (2).

La creencia, muy extendida en Valdepeñas, de que el nom-

(1) Hervás. *Dic. hist. geog.* 2.ª edición Pág. 578.

(2) Cartas dirigidas, desde Valdepeñas, al marqués de Santa Cruz. M. S.

bre Cuesta del Palacio procede de que en ese sitio trató el marqués de Santa Cruz de edificar el palacio que después levantó en Viso del Marqués, es errónea. El adagio valdepeñero: *porque pudo y porque quiso hizo el palacio en el Viso*, sirvió para zaherir a los que esperaban que el nuevo palacio se edificase en Valdepeñas.

Tranquila esta región perteneció Valdepeñas a la orden de Calatrava, excepción hecha del poco tiempo que fué de los templarios.

Felipe II vendió esta ciudad a don Alvaro Bazán, marqués de Santa Cruz, el 22 de Abril de 1575, en la cantidad de 3 085 147 reales y 10 maravedises (1).

Desde 1243, en que aparece citado el Comendador de Valdepeñas, viene incesantemente aumentando el vecindario de nuestra Ciudad, debido principalmente a las desmembraciones que experimentaron los pueblos limítrofes.

Todos los esfuerzos que en el siglo XIII hicieron los Maestres de Calatrava, por aumentar el poderío de los pueblos que rodeaban a Valdepeñas, fueron inútiles. Valdepeñas fué absorbiendo la riqueza, el vecindario y hasta el territorio de todas aquellas poblaciones, hasta hacerlas desaparecer; prueba evidente, a nuestro

(1) Santa María. *Estadística histórica de la Villa de Valdepeñas.* 1840. M. S. Pág. 17.

juicio, de que Valdepeñas, en el siglo XIII, tenía gran importancia, mayor que las poblaciones inmediatas.

*Aberturas*, pueblo del campo de Calatrava, situado en Consolación, 14 kilómetros al Norte de Valdepeñas, tenía su término y jurisdicción en el siglo XIII, y aunque pertenecía a la Encomienda de Manzanares, que cobraba su diezmo (1), Valdepeñas absorbió gran parte de su riqueza; muchos de sus habitantes fueron trasladándose a Valdepeñas, y abandonada Aberturas de sus pobladores, en el siglo XIV, su término vino a aumentar el de nuestra ciudad; y hasta su patrona, Santa María de Aberturas o de Consolación, nombrada patrona de Valdepeñas, fué con el tiempo trasladada a la iglesia parroquial de la Asunción.

*Corral-Rubio de Jabalón*, llamado así para distinguirlo del Corral-Rubio cerca de Porzuna, fué edificado en término de Zuzueca, en las márgenes del Jabalón, 6 kilómetros al Sur de Valdepeñas. En la primera mitad del siglo XIII tenía su término y jurisdicción, y acaso fuerte con subterráneo hasta el río. Sus pobladores, poco a poco, fueron mudándose a Valdepeñas, desapareciendo su vecindario en el siglo XIV y su término pasó a ensanchar el término de Valdepeñas.

(1) *Visitas de la Orden de Calatrava.* 1742.

vor Ciudad Real para aspirar a que sea concedida (1) la instalación de la Granja Agrícola a la capital de la Mancha.

¡Y dale con la capital de la Mancha!

¿De dónde sacarán algunos señores que Ciudad Real es la capital de la Mancha?

Al diputado por Valdepeñas señor Gascón, se debió la concesión y establecimiento en nues-

(1) Estaba concedida a Valdepeñas.

tra Ciudad, de la Granja Agrícola, instituto de agricultura general y viticultura, y centro de enseñanza experimental, y fué trasladada a Ciudad Real, sin funcionar un solo día, al año siguiente, cuando el señor Gasset fué ministro de Fomento.

Atribuir, como se atribuyó por alguna persona, el traslado de la Granja Agrícola, al viaje de S. M. el Rey a la Mancha, es una superchería: Su Majestad es-

tuvo en Almagro, en Octubre de 1904, y la Granja Agrícola se creó y estableció en Valdepeñas por Decreto el 3 de Abril de 1905.

Afirmar, como afirmó *El Imparcial*, que el ministro de Agricultura señor González Castañón, al establecer y crear en Valdepeñas la Granja Agrícola, había derogado un Real decreto de Gasset, por el que se creaba una Granja Agrícola en Ciudad Real, es otra superchería.

La verdad, lisa y llana, no la olviden los valdepeñeros, es que el señor Gascón consiguió, para Valdepeñas, una Granja Agrícola, y el señor Gasset nos la arrebató y llevó a Ciudad Real.

¿Para qué?

## La Guardia civil y las elecciones

El Director General de la Guardia civil ha dirigido a todas las fuerzas de dicho instituto la siguiente circular:

«Primera. Todo el personal de instituto que preste servicio en el mismo, cualquiera que sea su jerarquía, empleo, situación, destino o comisión, se abstendrá en absoluto de intervenir de modo directo o indirecto en cuanto se relacione con los trabajos políticos de elecciones.

Segunda. Todo el que ejerza mando o tuviese noticia de la menor infracción comprendida en la regla anterior procederá con la mayor urgencia a informarse. Si se comprobare propondrá en el momento sin pérdida de tiempo las medidas necesarias para restablecer inmediatamente el concepto de imparcialidad de que todos debemos estar rodeados, sin perjuicio de exigir las responsabilidades de orden judicial o gubernativo a que hubiere lugar, según los casos. Los señores coroneles subinspectores y jefes de comandancias exentas podrán en los de reconocida urgencia adoptar resoluciones.

Tercera. Los prestigios de la Guardia Civil exigen que todos y cada uno de los que la componen procedan inspirándose en la mayor corrección, y en las situaciones difíciles, en su propio espíritu y honor. No basta saber alejarse de cuanto signifique lucha política; es necesario también en los actos de servicio presenciarla con sereno juicio y dar la sensación a unos y a otros de absoluta imparcialidad.

Cuarta. Al intervenir por expreso mandato de las disposiciones vigentes o en virtud de requerimientos legales, se tendrá el mayor cuidado y esmero en la práctica y realización del servicio hasta demostrar con plena evidencia el alejamiento de toda pasión e interés.

Quinta. El primer deber del guardia civil es no realizar acto alguno que pueda, de cerca ni de